

## Coberturas Plan de Salud SERMECOOP

Los beneficios que otorga este Plan Complementario de Salud, son los siguientes:

**Beneficio de Hospitalización:** Aquellos gastos que se generen por hospitalizaciones, tales como:

- Días Cama
  - Servicios Hospitalarios
  - Unidad de Tratamiento Intensivo
  - Honorarios Médicos Quirúrgicos
  - Cirugía Ambulatoria.
- 

**Beneficio de Maternidad:** correspondiente a todos los gastos provenientes de hospitalización, exámenes de laboratorio, procedimientos especiales, derecho a pabellón, honorarios médicos y/o matrona, en que incurra una asegurada y que tenga la calidad de titular o cónyuge, cualquiera sea que el resultado del embarazo; parto normal, cesárea o aborto no voluntario. También estarán cubiertos por este beneficio las complicaciones del mismo.

**Beneficios Ambulatorios:** Todos aquellos gastos provenientes de

- Consultas médicas
  - Exámenes de laboratorios y radiológicos
  - Tratamientos y/o procedimientos
  - Terapia Ocupacional
  - kinesiología
  - Prótesis y órtesis
  - Aparatos auditivos
  - Farmacia Ambulatoria
  - Optica
- 

La cobertura de medicamentos incluye todos aquellos productos farmacéuticos registrados como tal en el Instituto de Salud Pública y se cubrirán, en los términos señalados en el Plan de este Complementario de Salud. Los medicamentos genéricos están afecto a un 100% de reembolso.